



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 9896

BUENOS AIRES, 06 SET. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-005082-15-7 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma POMPIDOU BERSEL S.A., referida a la habilitación como Operador Logístico de Medicamentos en las condiciones previstas por la Disposición (ANMAT) N° 7439/99.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado a fojas 149 por la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Habilítase a la firma POMPIDOU BERSEL S.A. como OPERADOR



DISPOSICIÓN N° 9896

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

LOGÍSTICO DE MEDICAMENTOS, con domicilio en Calle 32 - España N° 3870/80, de la localidad de Villa Chacabuco, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por la farmacéutica Carola CAMINOS (DNI N° 21.439.630 y Matrícula Profesional N° 16.090).

ARTICULO 3º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 4º.- Acéptense los planos oficiales obrantes a fojas 123 a 125.

ARTICULO 5º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica, para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3º y de la copia del plano oficial aprobado. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-005082-15-7

DISPOSICIÓN N° **9896**

dv
[Handwritten signature]

Dr. ROBERTO LEDESMA
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.